

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN OFICIO DE ENVIO DEL INFORME DE AUDITORÍA

PÁGINA 1 DE 2

N°. AUDITORÍA: 001/2021

birán. | SECTOR: Salud

CLAVE DEL PROGRAMA: 700

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.

Director de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Avenida Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez, Sección XVI, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14080.

PRESENTE.



Nº 12/226/OIC-AIDMGP/058/2021 Ciudad de México, a 12 de abril de 2020

de la auditoría practicada a la Dirección de Administración. artículo 311, fracción V y VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 38, Fracción I, numeral 1 del Realización del Proceso de Fiscalización y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías de 2021 del Órgano Interno de Control, se adjunta el informe Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; articulo 25 y 26 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la 44 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, En relación con la orden de auditoría Nº 12/226/OIC-AIDMGP/010/2021 de fecha 08 de enero de 2021, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos

derivado del otorgamiento de un término previo para presentar la evidencia documental suficiente que desvirtuara o confirmara los resultados preliminares; de lo cual sobresalen las siguientes: En el informe adjunto se presenta con detalle 09 (nueve) observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas con el área auditada,

- Inadecuado control en procedimientos de contratación.
- in Inadecuada integración de documentación del expediente de pedido en el procedimiento de contratación para la atención de la enfermedad ocasionada por el virus sars-cov2 (covid-19) por artículo 41.
- W Falta de integración de documentación dentro del expediente de pedido en el procedimiento de contratación para la atención de la enfermedad ocasionada por el virus sars-cov2 (covid-19) por artículo 41.
- 4. Inadecuado control en la aplicación de penas convencionales
- 5. Inadecuado control de los contratos y/o recibos de donación.





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN OFICIO DE ENVIO DEL INFORME DE AUDITORÍA

PÁGINA 2 DE 2

Nº. AUDITORÍA: 001/2021

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración

CLAVE DEL PROGRAMA: 700

SECTOR: Salud

- 6. Inadecuado control en el registro de entradas de los bienes donados.
- 7. Inadecuado control en las salidas de almacén general de los bienes en especie donados al Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador
- 8 Inadecuado control en las salidas de almacén de medicamentos de los bienes en especie donados al Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
- 9 Desactualización de la normatividad en materia de donaciones e inadecuado soporte documental

acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. Al respecto, solicito atentamente girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean implementadas las medidas correctivas y preventivas

determinadas, hasta contar con su conclusión definitiva Asimismo, hago de su conocimiento que, a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las observaciones

ATENTAMENTE

EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

C.P. MARTIN LUIS SALAZAR CELIS

C.c.p. Dr. David Kershenobich Stalnikowitz. Director General del INCMNSZ. Para su conocimiento. Presente